



Políticas Públicas Cartagena

INSTRUCTIVO

FICHA DE ESTRUCTURACIÓN

*FASE DE ALISTAMIENTO DEL CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE
CARTAGENA*

Secretaría de Planeación Distrital

Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena de Indias
2024



Secretaría de
Planeación Distrital



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. RECOMENDACIONES Y LINEAMIENTOS	5
1.1. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO “FICHA DE ESTRUCTURACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA”5	
2. DESCRIPCIÓN DE LOS APARTADOS GENERALES DE LAS FICHA DE ESTRUCTURACIÓN	6
2.1. PORTADA	6
2.2. CONTRAPORTADA.....	6
2.3. RESUMEN EJECUTIVO	6
2.4. TABLA DE CONTENIDO	6
2.5. SIGLAS Y ABREVIACIONES.....	7
2.6. GLOSARIO	7
2.7. INTRODUCCIÓN.....	7
2.8. MARCO NORMATIVO	7
2.9. DEFINICIÓN DE LA ENTIDAD COORDINADORA DE POLÍTICA PÚBLICA	7
2.10. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y DESAFÍOS SOCIALES DE POLÍTICA PÚBLICA ...	8
2.11. PROPUESTA METODOLÓGICA PARA CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO.8	
2.11.1. Enfoque cuantitativo: línea base y operacionalización de indicadores.....	8
2.11.2. Enfoque cualitativo	9
2.12. MAPEO DE ACTORES Y ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9
2.12.1. Mapeo de actores.....	9
2.12.2. Esquema de Participación Ciudadana.....	10
2.13. PLANIFICACIÓN DE RECURSOS.....	12
2.14. REFERENCIAS	13
2.15. ANEXOS.....	13
2.15.1. Estrategia de comunicaciones	13
2.15.2. Estrategia de convocatorias.....	14
2.16. CRONOGRAMA.....	14
3. TRAMITE SOLICITUD DE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO.....	15
BIBLIOGRAFÍA.....	16



LISTA DE TABLAS

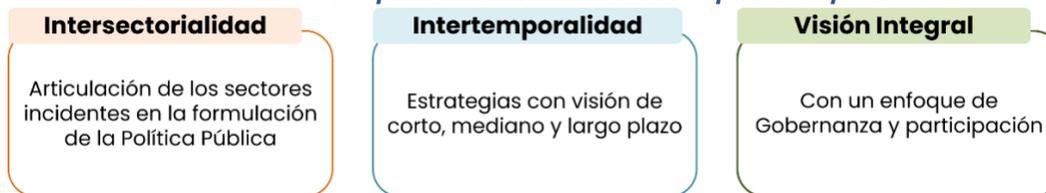
Tabla 1. Estructura de documento de Ficha de Estructuración	5
Tabla 2. Operacionalización de variables cuantitativas.....	8
Tabla 3. Ficha para la aplicación de metodología cualitativa	9
Tabla 4. Mapeo de Actores	10
Tabla 5. Matriz síntesis del Esquema de Participación Ciudadana	12
Tabla 6. Matriz de planificación financiera.....	13
Tabla 7. Matriz de estrategias de convocatoria	14
Tabla 8. Estructura de Cronograma.....	14



INTRODUCCIÓN

Las políticas públicas son acciones y decisiones estratégicas tomadas por el gobierno para abordar problemas y necesidades sociales, económicas y ambientales de una sociedad, con el objetivo de promover el bienestar general, fortalecer las capacidades institucionales y el desarrollo territorial. Además, su función debe estar encaminada a la búsqueda de la inclusión social y a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones históricamente vulneradas y rezagadas (Williner y Martínez, 2023). Desde esta perspectiva, es necesario también tener en consideración tres principios fundamentales:

Ilustración 1. Principios fundamentales de las políticas públicas



Fuente: Basado en CEPAL, 2019

En el presente documento se exponen las generalidades de la etapa de alistamiento del Ciclo de Políticas Públicas del Distrito de Cartagena y se establece el procedimiento para elaborar la Ficha de Estructuración con todos sus anexos. En ese orden, se encuentra compuesto por dos apartados: i) enunciación de los componentes que integran el documento y, ii) descripción de cada uno de los elementos mínimos para la elaboración de la ficha de estructuración.

El objetivo central de la etapa de alistamiento es planificar y determinar la ruta de las siguientes fases en el Ciclo de Políticas Públicas del Distrito de Cartagena. Por tanto, corresponde al período en que las entidades coordinadoras y los equipos formuladores definen un problema público e identifican los desafíos y necesidades sociales que dan origen a la necesidad de formular dicha política en el contexto territorial. En ese sentido, un aspecto fundamental para el desarrollo de este momento es concretar los aspectos normativos, técnicos y metodológicos que orientarán la elaboración de la política pública, así como la planificación de actividades que conformarán el Esquema de Participación Ciudadana.

Al finalizar esta etapa, se espera que los equipos formuladores cuenten con la información necesaria para desarrollar los procesos enmarcados en la etapa de Agenda Pública del Ciclo de Políticas Públicas del Distrito de Cartagena de Indias, dónde se realiza el despliegue territorial del Esquema de Participación planificado y se levantará la información necesaria para construcción del documento diagnóstico. Para lo anterior, las entidades coordinadoras y equipos formuladores de política pública deberán presentar ante la Secretaría de Planeación Distrital como resultado de este primer momento, la **Ficha de Estructuración de Política Pública** con todos sus anexos para su lectura y aprobación.



1. RECOMENDACIONES Y LINEAMIENTOS

A continuación, se presenta un marco de referencia para la elaboración del documento de ficha de estructuración, con el objetivo de orientar a los equipos formuladores y a las entidades coordinadoras en la etapa de Alistamiento del Ciclo de Políticas Públicas.

1.1. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO “FICHA DE ESTRUCTURACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA”

La Ficha de Estructuración de Política Pública es el resultado de la etapa de Alistamiento del Ciclo de Políticas Públicas Distrital. Su contenido responde al ejercicio de planificación que las entidades coordinadoras y los equipos formuladores realizan para determinar las generalidades que guiarán el proceso de elaboración de la política pública que se lidera; por ello, para la consolidación del documento se recomienda la siguiente estructura:

Tabla 1. Estructura de documento de Ficha de Estructuración

- Portada
- Contraportada
- Resumen ejecutivo
- Tabla de contenido
- Siglas y abreviaciones
- Glosario
- Introducción
- 1. Marco normativo
- 2. Definición de la entidad coordinadora de política pública
- 3. Definición del problema público y desafíos sociales de política pública
- 4. Propuesta metodológica para construcción del documento diagnóstico (diseño cuantitativo y cualitativo)
- 5. Mapeo de actores y Esquema de Participación Ciudadana
- Referencias
- Anexos
- Anexo 1. Estrategia de comunicaciones
- Anexo 2. Estrategia de convocatoria del Esquema de Participación Ciudadana
- Anexo 3. Cronograma

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital, 2024



2. DESCRIPCIÓN DE LOS APARTADOS GENERALES DE LAS FICHA DE ESTRUCTURACIÓN

En esta sección se presenta de manera detallada las principales directrices para la construcción de cada uno de los elementos mínimos que conforman el documento de Ficha de Estructuración, con el objetivo de proporcionar una visión general y contextualizada de los contenidos que se abordarán en cada apartado.

2.1. PORTADA

La portada de la Ficha de Estructuración debe exponer el título del documento y el nombre de la política pública; de igual modo, deberá especificar la entidad coordinadora de política pública; definir la fecha de radicación y el número de la versión del documento. Por último, debe mencionar a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y el nombre del Plan de Desarrollo Distrital vigente.

El diseño de la portada debe alinearse con los términos referidos en el Manual de Identidad Visual de la Alcaldía de Cartagena de Indias en los términos señalados en la Ley 2345 de 2023: *“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LAS ENTIDADES ESTATALES, SE PROHÍBEN LAS MARCAS DE GOBIERNO Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA AUSTERIDAD EN LA PUBLICIDAD ESTATAL”*.

2.2. CONTRAPORTADA

La contraportada debe enunciar los nombres completos y el cargo de los integrantes del equipo formulador. Asimismo, debe enunciar el nombre del (la) Alcalde (sa) vigente, el Secretario de Planeación Distrital, las entidades distritales, el Equipo Asesor de Políticas Públicas y las personas externas al equipo formulador que participaron de la consolidación del documento.

2.3. RESUMEN EJECUTIVO

Al ser uno de los componentes iniciales del documento, el resumen ejecutivo debe proyectar, de manera breve y concreta, los aspectos más relevantes de la Ficha de Estructuración de Política Pública. Estos aspectos deben tomar en consideración el Ciclo de Políticas Públicas del Distrito de Cartagena de Indias, la problemática central de la política, las generalidades y el objetivo del documento.

2.4. TABLA DE CONTENIDO

La tabla de contenido debe enlistar los títulos de cada componente hasta el cuarto nivel, proyectando el número de página en el cual se localizan. El nombre de los componentes, en la extensión del documento, debe corresponder con los proyectados en la tabla de contenido. Teniendo en cuenta las particularidades de cada política pública, los equipos formuladores pueden optar por agregar otros elementos al contenido del documento.



2.5. SIGLAS Y ABREVIACIONES

En orden alfabético, se deben integrar todas las siglas y abreviaciones mencionadas en la extensión del documento dando claridad sobre su significado. Las siglas y abreviaciones proyectadas deben ser las empleadas por las fuentes oficiales. No obstante, aunque se referencien las siglas y abreviaciones en este apartado, al utilizarlas por primera vez en el documento, recuerde enunciarlas en el texto.

2.6. GLOSARIO

En orden alfabético, se deben integrar y definir las palabras, conceptos y expresiones que ameritan una explicación acerca de su significado. Esta especificación deberá referenciar las fuentes utilizadas para su conceptualización.

2.7. INTRODUCCIÓN

La introducción a la Ficha de Estructuración de Política Pública debe tener en cuenta las respuestas a los siguientes cuestionamientos al momento de ser consolidada:

- ¿Qué es la etapa de Alistamiento?
- ¿Qué es la Ficha de Estructuración de Política Pública? ¿Cuál es el objetivo?
- ¿Cuál es la relación de la etapa de Alistamiento con la etapa de Agenda Pública?
- ¿Cuál es el problema público por resolver con esta política pública?
- ¿Cuál es el objeto o población objetivo de política pública?
- ¿Cuáles fueron los hallazgos y resultados más significativos de esta etapa?
- ¿Cuál es la estructura del documento? (breve resumen)

2.8. MARCO NORMATIVO

Para iniciar con la etapa de Alistamiento de la política pública, es indispensable desarrollar un ejercicio de identificación y análisis de actos administrativos y normativos relacionados con el objeto o población objetivo de política pública.

Dicho ejercicio debe abarcar el desarrollo normativo del orden nacional, departamental y municipal, así como otros desarrollos de carácter internacional, con la intención de identificar posibles lineamientos, mandatos de ley, y necesidades reglamentadas para las entidades territoriales en los procesos de adopción de políticas públicas e instrumentos de planeación territorial.

Para lo anterior, es necesario que este apartado enuncie y desarrolle el contenido de la normatividad especificando cuál es su objeto y dando claridad sobre sí su contenido plantea indicaciones técnicas, conceptuales y metodológicas que deban ser tomadas en cuenta en las distintas etapas de la política pública.

2.9. DEFINICIÓN DE LA ENTIDAD COORDINADORA DE POLÍTICA PÚBLICA

Este apartado debe enunciar la entidad distrital encargada de coordinar la adopción del instrumento y justificar en términos normativos todas aquellas competencias y funciones relacionadas con el objeto o población objetivo de política pública.



2.10. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y DESAFÍOS SOCIALES DE POLÍTICA PÚBLICA

En este apartado se debe definir el problema público, entendido este como una situación o condición que se configura en una demanda colectiva o afecta a una parte significativa de la sociedad y que requiere la intervención del Estado y/o de múltiples actores para ser resuelta. Se caracteriza por ser un tema que trasciende los intereses individuales o privados, afectando el bienestar general o el funcionamiento de la comunidad.

El problema público debe estar sustentado con referencias y datos relevantes como cifras y estadísticas recientes que den cuenta de su existencia y naturaleza. De igual forma, se deben enunciar y desarrollar los principales desafíos sociales identificados por la administración distrital relacionados con el objeto o población objetivo de la política pública. En este ejercicio, es indispensable que se informe sobre evaluaciones, informes o documentos diagnósticos desarrollados por diversos actores con anterioridad.

En la descripción de los desafíos sociales se debe incluir un análisis de relación causal, teniendo en cuenta la temporalidad de los hechos y datos históricos, para comprender el contexto y la relación dichas situaciones con el problema central de la política pública. En este primer acercamiento desde la Administración Distrital, se deben enunciar y desarrollar, como mínimo, cinco desafíos sociales relacionados al objeto o población objetivo de política pública, y a la respectiva problemática central.

2.11. PROPUESTA METODOLÓGICA PARA CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO

Para esta etapa, los equipos formuladores deberán plantear los instrumentos para el levantamiento de la línea base; la identificación de puntos críticos; y el establecimiento de factores estratégicos.

2.11.1. Enfoque cuantitativo: línea base y operacionalización de indicadores

En este apartado se deberá plantear una propuesta metodológica para el levantamiento de la línea base y análisis de indicadores relacionados con el sector y la población objetivo. Para su construcción se sugiere la siguiente matriz:

Tabla 2. Operacionalización de variables cuantitativas

Dimensión	Indicador	Medición	Fuente	Descripción del indicador

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital, 2024

En caso de no contar con indicadores definidos para evaluar el estado situacional de la dimensión problemática, se sugiere especificar la forma y/o método por medio del cual se pretende levantar la información a través de fuente primaria. No obstante, se sugiere hacer una revisión exhaustiva de indicadores, a partir de los publicados por las principales fuentes como Terridata, DANE, Banrep, entre otros.



2.11.2. Enfoque cualitativo

En este punto las entidades coordinadoras y equipos formuladores deben plantear los diferentes métodos, técnicas e instrumentos de recolección cualitativa para los escenarios de consulta ciudadana, en función de recopilar las principales necesidades y problemáticas de la población acorde a los enfoques diferenciales, poblacionales y territoriales. Su sugiere la siguiente matriz.

Tabla 3. Ficha para la aplicación de metodología cualitativa

Categorías	Descripción	Método	Técnica	Instrumento

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital, 2024

2.12. MAPEO DE ACTORES Y ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.12.1. Mapeo de actores

La teoría de redes sociales proporciona un marco conceptual para analizar las relaciones y estructuras sociales entre individuos, organizaciones y comunidades. Dentro de esta teoría, herramientas como los sociogramas permiten visualizar gráficamente las conexiones entre actores clave, facilitando la identificación de líderes, nodos centrales y vínculos críticos dentro de una red social.

En el contexto del mapeo de actores locales, los sociogramas no solo representan las interacciones existentes en un territorio, sino que también ayudan a comprender dinámicas de poder, cooperación y conflicto, aportando información valiosa para la toma de decisiones y la planificación territorial. Al combinar esta herramienta con metodologías participativas, es posible trazar estrategias que fortalezcan las relaciones entre actores, fomenten espacios de diálogo y promuevan el desarrollo territorial sostenible. (Ministerio del Trabajo y Protección Social, 2014)

Por lo tanto, el mapeo de actores clave (MAC) y los sociogramas, fundamentados en la teoría de redes sociales, se convierten en insumos metodológicos esenciales para abordar problemas complejos y formular políticas adaptadas a las realidades locales. (Tapella, 2007)

En un primer momento, este ejercicio debe considerar como insumo principal el análisis de la estructura administrativa del Distrito de Cartagena de Indias. Posteriormente, se deberá identificar la población objetivo, consejos consultivos, comités, organizaciones, entidades, asambleas, gremios, corporaciones, y demás asociaciones de individuos que estén relacionadas con el objeto o población objetivo de la política pública.

En este apartado es indispensable la inclusión de actores pertenecientes a sectores sociales y educativos, entidades de control, entre otros actores estratégicos, de todos los niveles a los que haya lugar (internacional, nacional, departamental y local). Además, es preciso que dichos actores se codifiquen, para una mejor organización de los mismos



respecto a los espacios en los que serán convocados en el desarrollo de los espacios participativos.

A continuación, se propone un modelo sugerido para realizar el mapeo de actores, para su diligenciamiento es importante tener en cuenta los siguientes puntos:

- **Nombre del actor:** En esta columna se debe diligenciar el nombre del actor que se considera clave para la elaboración de la política pública.
- **Tipo del actor:** Al respecto, se debe indicar si el actor es un individuo, entidad, grupo, asamblea, comité, corporación, universidad, semillero, entre otros.
- **Naturaleza del actor:** En este punto se relaciona si el actor hace parte de la sociedad civil, sector académico – educativo, sector privado, sector público, sector de cooperación o si tiene una naturaleza mixta
- **Posición del actor:** Sobre la posición del actor, se debe tener en cuenta si este hace parte de la población / sector objetivo de la política pública o si es cooperante o responsable.
- **Capacidad de incidencia en la política pública:** Se debe hacer alusión a la participación del actor en cada una de las etapas del Ciclo de Políticas Públicas.

Tabla 4. Mapeo de Actores

Nombre	Tipo de actor	Naturaleza	Ámbito territorial	Posición	Capacidad de incidencia en la pp

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital, 2024

2.12.2. Esquema de Participación Ciudadana

Este es un elemento de la Ficha de Estructuración en el que se materializan los aspectos conceptuales, metodológicos y programáticos de los escenarios de participación ciudadana en todas las etapas del Ciclo de Políticas Públicas, y se establecen parámetros mínimos para garantizar la participación de la ciudadanía en la elaboración de instrumentos de planificación territorial. La planeación participativa es el proceso mediante el cual la ciudadanía se involucra de manera activa en los escenarios de planeación territorial, promoviendo y garantizando que la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos públicos se realice de manera inclusiva, de acuerdo con las demandas, imaginarios y necesidades de las comunidades (Departamento Nacional de Planeación , 2024).

Por lo cual, en la elaboración del Esquema de Participación Ciudadana las entidades coordinadoras y equipos formuladores de política pública deben establecer en cada etapa del Ciclo de Políticas Públicas Distritales, de manera detallada, los espacios de construcción, concertación y validación con la ciudadanía y los grupos de interés de la



política pública, indicando su relevancia y efectividad en el proceso de formulación. Es indispensable que en este aparte se incluyan los escenarios destinados para *el levantamiento de la línea base, la recolección de información para el Documento Diagnóstico (principalmente en la identificación de puntos críticos y factores estratégicos) y la construcción, concertación y validación del Documento de Formulación (en especial los productos de política pública).*

El Esquema de Participación Ciudadana, además de incorporar metodologías e instrumentos de investigación para la recolección de información, no debe limitarse únicamente a este propósito. Este Esquema debe entenderse como un elemento central del Ciclo de Políticas Públicas Distrital, debido a que orienta la planificación territorial y reconoce a la ciudadanía, individual y colectivamente, como “*un sujeto político titular de derechos inalienables para cuya protección se crea el estado y se otorgan competencias a sus agentes*”, por lo que la efectividad de los derechos que la política pública pretende garantizar se consolida a partir de la inclusión directa del ciudadano en la deliberación de las acciones que inciden en su vida individual, colectiva y comunitaria (Corte Constitucional Colombiana, 2017).

En concordancia con lo anterior, la Ley 1757 de 2015 promueve y garantiza la participación ciudadana en la formulación de políticas, planes y programas, reconociendo este derecho como esencial para fortalecer la democracia y la gestión pública en Colombia. La participación activa de la ciudadanía en estos instrumentos de planificación permite que las decisiones reflejen las necesidades y aspiraciones de la sociedad, mejorando la transparencia, la eficacia y la legitimidad de las acciones gubernamentales. Además, facilita el control social y la rendición de cuentas, elementos fundamentales para una gobernanza inclusiva y responsable (Congreso de la República de Colombia, 2015).

Para la elaboración del Esquema de Participación Ciudadana se recomienda utilizar la matriz que se relaciona a continuación teniendo en cuenta estos parámetros:

- **Escenario de participación:** En este aparte se especifica el nombre del escenario de participación que se desarrollará; por ejemplo: Cartografía social con la comunidad de mujeres de la localidad uno; Entrevista a profundidad a líder comunitario de la localidad dos; Encuesta Distrital sobre discapacidad, Mesa participativa de diagnóstico en localidad tres, entre otros.
- **Tipo de escenario de participación:** Se debe indicar el tipo de espacio de acuerdo con el objetivo e incidencia en el proceso de elaboración de política pública, los cuales se categorizan en:

Escenario de consulta: Hace referencia a los escenarios de participación ciudadana cuyo objetivo central es la recolección de información relacionada a la identificación de problemáticas y desafíos sociales.

Escenario de concertación: Incluye a todos los escenarios de devolución de información y construcción de acuerdos sobre componentes específicos de la política pública. De igual modo, incluye los escenarios de participación ciudadana planificados para construir productos de política pública con las comunidades.



Escenario de co-creación: Implica la participación de múltiples actores relacionados con el objeto o población objetivo para el diseño o creación de instrumentos y productos de política pública, que permitan a la ciudadanía involucrarse de manera activa e interactuar de manera directa con el equipo de formulador.

Escenario de Empoderamiento: Se refiere a los espacios diseñados para implementar estrategias pedagógicas y formativas dirigidas a la población objetivo de la política pública. Su propósito es fomentar la apropiación conceptual y práctica tanto del proceso de formulación como de la política pública en su totalidad, garantizando que los actores involucrados participen activamente y de manera informada en la toma de decisiones.

Escenario de Validación: Hace referencia a los espacios de consulta para concertación y validación de los componentes específicos de la política pública con las instancias de participación y representación ciudadana pertinentes al sector o población objetivo.

- **Objetivo:** Las entidades coordinadoras deben describir el objeto / finalidad del escenario de participación.
- **Etapas del ciclo:** Esta columna se diligencia con la etapa del Ciclo de Políticas Públicas Distrital en el que se desarrollará el escenario de participación (Alistamiento, Diagnóstico / Agenda Pública, Formulación, Adopción).
- **Actores participantes:** Aquí se debe relacionar aquellos actores que participaran en el escenario teniendo como punto de partida aquellos identificados en la matriz “Mapeo de Actores”.
- **Instrumento de participación:** Se debe mencionar el instrumento/metodología que se desarrollará con los actores del escenario de participación. Por ejemplo: Encuesta en línea; Grupo Focal; Árbol de problemas; Entrevista semiestructurada, entre otros.
- **Alcance:** En este ítem se debe indicar el componente o elemento del proceso de elaboración de la política pública al que apunta el espacio (Línea Base, Relación Causal de Problema o Desafío Social, Puntos Críticos, Factores Estratégicos, Situaciones Deseadas, Productos de Política Pública, etc.).

Tabla 5. Matriz síntesis del Esquema de Participación Ciudadana

Escenario de participación	Tipo de escenario de participación	Objetivo	Etapas del ciclo	Actores participantes	Instrumento de participación	Alcance

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital, 2024

2.13. PLANIFICACIÓN DE RECURSOS

En este elemento de la Ficha de Estructuración, los equipos formuladores deben proyectar los recursos que se invertirán en el desarrollo de cada una de las etapas del Ciclo de



Políticas Públicas, describiendo el talento humano a vincular, los gastos de logística, los gastos de transporte, los gastos asociados a la papelería y cualquier otro ítem o rubro que se requiera para la política pública. Esta proyección debe estar acorde a la destinación de recursos que la Entidad Coordinadora de Política Pública ha establecido en cada una de las etapas, por lo que se recomienda utilizar la siguiente tabla:

Tabla 6. Matriz de planificación financiera

Etapa	Ítem	Descripción	Valor uni	Valor total
AGENDA PÚBLICA	TALENTO HUMANO	Profesional en Ciencias Sociales 1	\$ XXXXX	\$ XXXXX
		Profesional en Ciencias Sociales 2	\$ XXXXX	\$ XXXXX
	GASTOS LOGÍSTICOS	Suministro de Videobeams	\$ XXXXX	\$ XXXXX
	GASTOS TRANSPORTE	Transporte terrestre	\$ XXXXX	\$ XXXXX
		Transporte acuático	\$ XXXXX	\$ XXXXX
	GASTOS PAPELERÍA	Materiales de papel Kraft	\$ XXXXX	\$ XXXXX
		Marcadores	\$ XXXXX	\$ XXXXX
FORMULACIÓN	TALENTO HUMANO	Profesional en Derecho	\$ XXXXX	\$ XXXXX
		Profesional en Trabajo Social	\$ XXXXX	\$ XXXXX
	GASTOS LOGÍSTICOS	Suministro de Videobeams	\$ XXXXX	\$ XXXXX
	GASTOS TRANSPORTE	Transporte terrestre	\$ XXXXX	\$ XXXXX
		Transporte acuático	\$ XXXXX	\$ XXXXX
	GASTOS PAPELERÍA	Materiales de papel Kraft	\$ XXXXX	\$ XXXXX
		Marcadores	\$ XXXXX	\$ XXXXX
TOTAL, DE RECURSOS				\$ XXXXX

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital, 2024

2.14. REFERENCIAS

Este apartado debe contemplar todas las referencias realizadas dentro del documento. Cabe anotar que, a lo largo de su extensión, se debe hacer uso de las normas de citación en normas APA en su versión más actualizada. Asimismo, el uso de pies de página solamente podrá ser utilizado para extender información al lector, más no podrá ser una herramienta de citación.

Una vez consolidada la Ficha de Estructuración, producto principal de la etapa de Alistamiento, así como sus distintos anexos; estos documentos deben ser socializados y validados con la instancia rectora o comité sectorial en la materia. En este sentido, junto con los productos para surtir la etapa de Alistamiento debe adjuntarse el acta de reunión que evidencie la socialización de estos a estas instancias rectoras; este momento será un determinante para la obtención del concepto positivo.

2.15. ANEXOS

2.15.1. Estrategia de comunicaciones

Este anexo debe describir y planificar las acciones comunicativas que deben ser desarrolladas para alcanzar los objetivos en todas las fases de la política pública.



Igualmente deberá incluir diseño de plantillas de piezas comunicativas, ajustado al Manual de Identidad Distrital de Cartagena de Indias.

2.15.2. Estrategia de convocatorias

Para la estrategia de convocatorias es necesario identificar, de manera integral, todas las consideraciones relevantes alrededor de los espacios de participación ciudadana, el perfil de los asistentes de cada espacio, los medios para la difusión de las invitaciones, los tiempos y características de los espacios de confluencias de actores; en términos generales, la estrategia de convocatorias debe ser la herramienta para garantizar la participación y el éxito (en materia de asistencia y vinculación de actores en el proceso).

Cada escenario de participación del Esquema de Participación Ciudadana debe contener la estrategia de convocatoria y los mecanismos de difusión o comunicación que serán empleados, por ello, se sugiere utilizar el siguiente modelo:

Tabla 7. Matriz de estrategias de convocatoria

Escenario de participación	Estrategia de convocatoria	Mecanismo de difusión / comunicación

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital, 2024

2.16. CRONOGRAMA

Para este anexo, la planificación temporal debe evidenciar las actividades principales relacionadas con cada componente de la política pública y de las Etapas del Ciclo de Políticas Públicas, indicando el tiempo estimado en el que se desarrollarán, la dependencia / entidad / funcionario responsable, modalidad y lugar de la actividad; se recomienda utilizar el siguiente formato:

Tabla 8. Estructura de Cronograma

Etapa del ciclo	Componente de política	Actividad	Modalidad	Lugar	Fecha inicial	Fecha final	Responsable (s)

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital, 2024



3. TRAMITE SOLICITUD DE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO

Para dar inicio al proceso de Alistamiento del Ciclo de Políticas Públicas Distrital, es requisito que la entidad coordinadora realice una solicitud formal, por medio de correspondencia SIGOB; a la Secretaría de Planeación Distrital, la cual deberá contener lo siguiente:

- Propósito de la formulación de la Política Pública
- Manifestación explícita de la intención de formular la Política Pública acorde a la reglamentación vigente que regule el ciclo Distrital de Políticas Públicas
- Temporalidad esperada del proceso de formulación

Con lo anterior, se dará por iniciado dentro de la Secretaría de Planeación Distrital el proceso de Alistamiento, y con él, de asistencia técnica para la aplicación óptima del Ciclo de Políticas Públicas Distrital. Las condiciones y temporalidad del proceso de formulación, al ser planteadas inicialmente por la entidad coordinadora y el equipo formulador dependen de la gestión interna y la entrega oportuna de documentos a la Secretaría de Planeación Distrital.



BIBLIOGRAFÍA

- Congreso de la República de Colombia. (06 de Julio de 2015). LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015. *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*. Bogotá.
- Corte Constitucional Colombiana. (2017). *Sentencia T-537 de 2017*. Bogotá, Colombia: Magistrado Ponente: Iván Humberto Escruce Mayolo.
- Departamento Nacional de Planeación . (2024). *¿Qué es la Planeación Participativa?* Bogotá, Colombia: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPT/Planeaci%C3%B3n%20Participativa.pdf>.
- Departamento Nacional de Planeación . (2024). *Fortaleciendo la planeación participativa* . Bogotá: DNP.
- Ministerio del Trabajo y Protección Social. (2014). *METODOLOGÍA PARA MAPEO DE ACTORES LOCALES Y ESPACIOS DE DISCUSIÓN A NIVEL TERRITORIAL EN EL MARCO DEL TRABAJO DECENTE*. Bogotá, Colombia.
- Tapella. (2007). *El mapeo de Actores Claves, documento de trabajo del proyecto Efectos de la biodiversidad funcional sobre procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Williner, A., y Martínez, M. (2023). *Políticas públicas integrales. El caso de las políticas de desarrollo territorial*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). [https://doi.org/serie Desarrollo Territorial, N° 22 \(LC/TS.2023/90\)](https://doi.org/serie%20Desarrollo%20Territorial).